CONSTANCIA SECRETARIAL: 08 DE MARZO/2024

-Se allega la notificación realizada a los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-4003-003- **2023-00513-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Alfonso González Garcia en contra de Jorge Augusto y Nilson Emilio Ortiz Ruiz, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a lograr la notificación de los demandados, para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada al demandado NILSON EMILIO ORTIZ RUIZ.

Con respecto al demandado JORGE AUGUSTO O9RTIZ RUIZ, como se informa por la empresa de correo ENVIA "no se encuentra la dirección de destinatario durante la visita", se requiere a la parte actora, con el fin de que informe una nueva dirección donde pueda notificarse a dicho demandado, o hacer las peticiones pertinentes, tendientes a impulsar el proceso. Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 040 del 11/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c25e62fe13429d41d936489fffb5281e9e32d79d8c318ffda2197d85dc5b9ea**
Documento generado en 08/03/2024 02:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica